



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 27 de marzo de 2025.

VISTO: El expediente N.º 00- 04194/2023, del registro de esta Casa de Altos Estudios y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el "Visto" de la presente, el Director General del Hospital Escuela y de Clínicas "Virgen María de Fátima", en ese entonces, Dr. Sebastián López, solicitó la donación de una ambulancia por parte del Ministerio de Salud Pública de la Provincia, destinada para el uso y traslados del personal del Servicio de Guardia Externa del Hospital Escuela y de Clínicas de la Universidad Nacional de La Rioja.

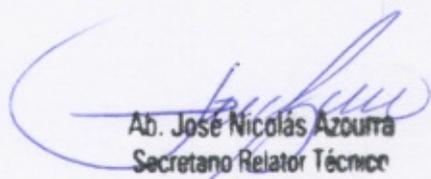
Que, según consta a fs. 15, el Acta de Entrega de fecha 20 de abril de 2023 acredita la recepción de un vehículo (Ambulancia) 0KM, donado por la Dirección General de Logística y Coordinación de Transporte y Depósito Provincial del Ministerio de Salud Pública al Hospital Escuela y de Clínicas de UNLaR.

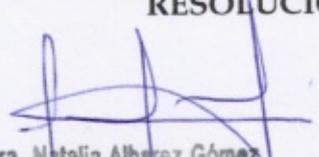
Que, según a fs. 51/52, el Secretario General de la UNLaR informó el 28 de enero de 2025, que la unidad se encuentra en resguardo en el estacionamiento de la Guardia del Hospital Escuela y de Clínicas, detallando los elementos con los que cuenta y los faltantes identificados en el informe.

Que, conforme fs. 53, la Directora General del Hospital Escuela y de Clínicas ha avalado en todos sus términos lo informado por el Secretario General.

Que, habiéndose remitido las actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda (según el artículo 17, Ordenanza 181/2020), la misma produjo despacho dictaminando por unanimidad que corresponde a este Cuerpo aceptar la Donación y recomendar las medidas para la puesta en funcionamiento de la ambulancia.

RESOLUCIÓN N° 59


Ab. José Nicolás Azouira
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 27 de marzo de 2025.

Que, es atribución del Consejo Superior según lo dispuesto en el artículo 74 inciso 27 del Estatuto Universitario "... aceptar herencias, legados y donaciones, con o sin cargo, en favor de la Universidad o de sus unidades técnicas - docentes y de investigación, conforme a la legislación vigente . . . "

Que, puesto el asunto a consideración, este Consejo Superior reunido en Sesión Ordinaria N°2, de fecha 27 de marzo de 2025, resolvió por unanimidad dictar el acto administrativo aceptando y agradeciendo la donación de referencia.

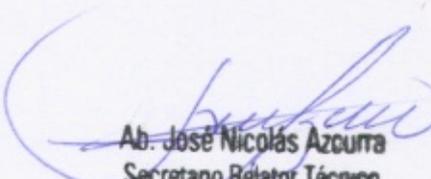
Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: ACEPTAR Y AGRADECER, la donación de un vehículo Ambulancia, realizada por el Ministerio de Salud de la Provincia de La Rioja, valorando su aporte en favor del fortalecimiento del servicio de salud de nuestra Universidad; y destinada al Uso y Traslados del Personal de Servicio de Guardia Externa del Hospital Escuela y de Clínicas "Virgen María de Fátima" de la Universidad Nacional de La Rioja, conforme lo señalado en los "Considerandos" de esta resolución.

ARTÍCULO 2°: ENCOMENDAR a División Patrimonio y de Automotores proceda a la registración y alta del vehículo aceptado en el artículo anterior.

RESOLUCIÓN N° 59


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

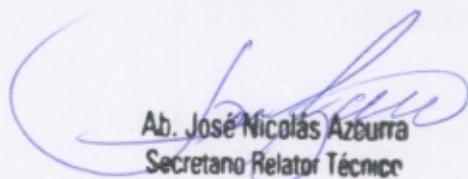
LA RIOJA, 27 de marzo de 2025.

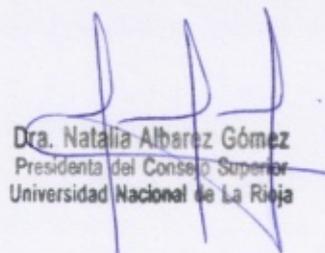
ARTÍCULO 3º: ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa Financiera del Rectorado en coordinación con la Dirección General del Hospital Escuela y de Clínicas, adopten las acciones necesarias para la puesta a punto y operatividad del vehículo.

ARTÍCULO 4º: POR Secretaría de Relaciones Institucionales de UNLaR., remítase nota de estilo, agradeciendo al donante y acompañando copia certificada de este dispositivo.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 59


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Alvarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja